



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL RETIRO DE VEGETACIÓN Y LIMPIEZA (TRABAJO EN ALTURA) CON HIDROLAVADO EN EL PUENTE COLGANTE TAYUNSA (PUENTE NIEVA – KM 190+150) DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: WAWICO – NUEVO SIASME – SARAMIRIZA – SANTA MARÍA DE NIEVA – NUEVO SIASME**

#### **1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. San Domingo N°254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N°20503503639; perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

#### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del Servicio de Mano de Obra, Equipos y Herramientas para retiro de vegetación y limpieza (Trabajo en altura) con hidrolavado en el Puente Colgante Tayunsa (Puente Nieva - Km 190+150) de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme.

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Se tiene como objetivo principal la Contratación de los servicios de una persona natural o jurídica que realice el retiro de vegetación y limpieza (Trabajo en altura) con hidrolavado en el Puente Colgante Tayunsa (Puente Nieva - Km 190+150) de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme. Acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N°08–2014–MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N°05–2016–MTC/14 (25.02.2016).

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y el país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada de la Red Vial Nacional, motivo por el cual se requiere contratar una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Mano de Obra, Equipos y Herramientas para retiro de vegetación y limpieza (Trabajo en altura) con hidrolavado en el Puente Colgante Tayunsa (Puente Nieva - Km 190+150) de la Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>
SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL RETIRO DE VEGETACIÓN Y LIMPIEZA (TRABAJO EN ALTURA) CON HIDROLAVADO EN EL PUENTE COLGANTE TAYUNSA (PUENTE NIEVA – KM 190+150) DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: WAWICO – NUEVO SIASME – SARAMIRIZA – SANTA MARÍA DE NIEVA – NUEVO SIASME	SERVICIO	1.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 5.1. Ubicación: Red Vial Nacional Pavimentada Tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María De Nieva – Nuevo Siasme.

La Ruta Nacional PE-5NC, atraviesa el departamento de Amazonas - Loreto entre las provincias de Condorcanqui y Datem del Marañón, iniciándose en el Reposo hasta Saramiriza, circulando por los siguientes distritos: Bagua, Nieva, Manseriche.

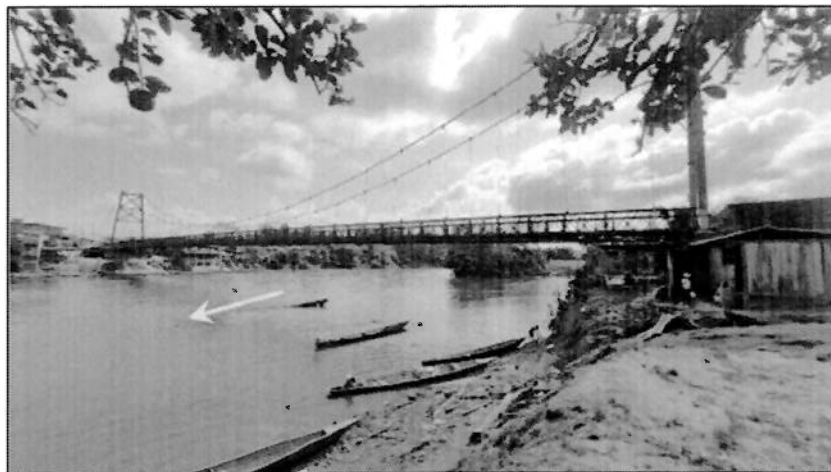


Imagen N°01. Visualización de puente a intervenir (Ubicación Km 190+150 de la Ruta PE-5NC)

### 5.2. Actividades a realizar:

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y metrados **REFERENCIALES** relacionados con el plazo de ejecución del servicio:

#### A. Limpieza de Puente

##### ⚡ Descripción:

Este trabajo consiste en limpiar partes visibles del puente, tales como: tablero, estribos, barandas, elementos de drenaje y apoyo, así como debajo del tablero con la finalidad de que las mismas estén libres de basura, vegetación,



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

materiales diversos, insectos, roedores, murciélagos o aves. Asimismo, se busca que estén libres de letreros o avisos distintos a la señalización de la vía.



**Imagen N°02.** Visualización panorámica del puente colgante.



**Imagen N°03.** Visualización de vegetación en zona de anclaje.



**Imagen N°04.** Visualización de vegetación en zona de apoyo (Asiento de puente).



**Imagen N°02.** Visualización panorámica de vegetación debajo del puente.



#### ✚ **Materiales**

Para la limpieza debajo el tablero del puente se requiere de andamios colgantes, machetes, además de agua y detergentes, salvo requiera una limpieza profunda se realizará el empleo de productos químicos.

Para la limpieza en superficie del puente se requiere agua y detergente.

#### ✚ **Equipos y herramientas**

Por lo general, los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de esta actividad son: andamios, cepillos, escobillas metálicas, escobas, escaleras, lampas, machetes, carretillas de seguridad, sogas, arneses, líneas de vida, mosquetones de acero y otros.

#### ✚ **Procedimiento de ejecución**

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normativas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Realizar la limpieza de la calzada del puente, incluyendo los elementos de drenaje, barandas, veredas y sardineles.
4. Limpiar y extraer basura, escombros, vegetación y otros, que se encuentren en los elementos de apoyo, estribos, pilares y demás partes del puente.
5. Retirar o ahuyentar insectos, roedores, murciélagos y aves que sus excrementos puedan afectar la estructura o que su presencia pueda afectar la seguridad y comodidad de los usuarios. En caso, de existir nidos de aves con huevos o polluelos, se debe esperar hasta que los nidos queden solos.
6. Limpieza y depositar los materiales excedentes en zonas autorizadas por la supervisión de los trabajos.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

### **B. Hidrolavado de Puente**

#### ✚ **Descripción**

Este trabajo corresponde a la limpieza integral de la superestructura metálica, subestructura, elementos varios y detalles, bajo el estándar: Limpieza con agua a alta presión con hidrolavadora, no menor de 5,000 psi (ni mayor a 10,000 psi) en el punto de aplicación y de requerirse con agentes tixotrópicos o detergente industrial biodegradable diluido en agua (1 de detergente por 20 de agua), eliminando toda materia adherida o suelta y extraña al puente que impide un adecuado funcionamiento.

Los nidos de roedores, avispas, murciélagos, termitas, etc., serán eliminados integralmente, nunca se permitirán. Ninguna de estas se eliminará con fuego o sustancia que genere deterioros en la estructura.

En los elementos de concreto se eliminarán los contaminantes. Complementariamente, se realizará limpieza manual (trapo industrial, escobas, palas, carretillas, etc.).



#### ✚ Materiales

Por lo general, se requiere agua y detergentes.

#### ✚ Equipos y herramientas

Hidrolavadora (con presión no menor de 2,500 psi, ni mayor a 10,000 psi), andamios colgantes u otros que se requieran para dejar libre de vegetación y suciedad a la estructura del puente.

#### ✚ Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normativas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Proceder a la limpieza teniendo en cuenta las siguientes escalas de presión y los resultados esperados, según las condiciones iniciales de la superficie de acero de la estructura:  
Limpieza con agua a baja presión, con agua limpia, a presión variable menor a 5,000 psi. A presiones menores a 10,000 psi restos de óxidos, escombros, materiales en depresiones y picaduras será removidas, pero no el óxido profundo o corrosión.
4. El método a emplear será tal que se garantice la seguridad de los usuarios y personal que realizará las actividades de Hidrolavado.
5. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. Del Postor:

- Tratándose de persona jurídica, **la acreditación será mediante ficha RUC y/o vigencia de poder y/o cualquier otro documento que acredite la representación de la persona jurídica.**
- En caso de persona natural, **la acreditación será mediante ficha RUC y DNI.**
- No tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde la Entidad abonará el total del monto por el servicio prestado, **para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).**

### Capacidad Técnica:

#### **En relación con herramientas manuales, equipos y materiales:**

- El postor del servicio contara con las herramientas manuales, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio. **Acreditación con declaración jurada.**



**Experiencia:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles)**, en instituciones públicas y/o privadas, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un período no mayor a ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ❖ Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores de Puentes.
- ❖ Reparaciones/ Rehabilitaciones de puentes

**Acreditación.** – La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con:

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

**6.2. Del personal propuesto:**

**Personal Clave y No Clave:**

El contratista, deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido:

✚ **Personal Clave:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Capataz	1
Operario	1

✓ **Capataz**

- Persona Natural mayor a 18 años. **Acreditar con copia simple de DNI vigente y Declaración Jurada de asunción de responsabilidad voluntaria para trabajadores mayores de 65 años.**
- El personal para la realización de las actividades del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado. **Acreditar con Declaración Jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con Declaración Jurada.**



✓ **Operario**

- Persona Natural mayor a 18 años. **Acreditar con copia simple de DNI vigente y Declaración Jurada de asunción de responsabilidad voluntaria para trabajadores mayores de 65 años.**
- El personal para la realización de las actividades del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado. **Acreditar con Declaración Jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con Declaración Jurada.**

↓ **Personal No Clave:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Ayudante de Campo	5

✓ **Ayudante de campo**

- Persona Natural mayor a 18 años. **Acreditar con copia simple de DNI vigente y Declaración Jurada de asunción de responsabilidad voluntaria para trabajadores mayores de 65 años.**
- El personal para la realización de las actividades del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado. **Acreditar con Declaración Jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con Declaración Jurada.**

**Experiencia:**

↓ **Capataz**

- Acreditar experiencia laboral de Dos (02) años en el rubro privado y/o público como capataz y/o jefe de cuadrilla y/o encargado del servicio en servicio de construcción y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento rutinario de carreteras y/o servicios de mantenimiento y/o conservación de puentes y/o reparación de estructuras metálicas y/o reparación de puentes.
- Acreditar experiencia laboral de Dos (02) años en el rubro privado y/o público como capataz y/o jefe de cuadrilla y/o encargado del servicio en servicio de construcción y/o mantenimiento y/o reparación de puentes y/o reparación de estructuras metálicas.

↓ **Operario**

- Acreditar experiencia laboral de un (01) año en el rubro privado y/o público como capataz y/o jefe de cuadrilla y/o operario y/o encargado del servicio en servicio de construcción y/o mantenimiento y/o reparación de puentes y/o estructuras metálicas.

↓ **Ayudante de campo**

- Acreditar experiencia laboral de seis (06) meses en el rubro privado y/o público como operario o ayudante del servicio en servicio de construcción y/o mantenimiento rutinario y/o periódico de carreteras y/o puentes y/o reparación de estructuras metálicas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 6.3. Del personal propuesto:

#### Equipamiento estratégico:

El Contratista proporcionará todos los equipos menores y herramientas manuales necesarios para la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario, tales como:

Nº	Descripción	U. Medida	Cantidad
01	Hidrolavadora (Inc. Combustible)	Und	1
02	Herramientas manuales	Glb	1

#### **Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo**

##### ❖ Hidrolavadora

- Deberá contar con una presión no menor de 2,500 psi, ni mayor a 10,000 psi)
- Debe contar con los siguientes accesorios (aceite, lubricante, combustible y set de herramientas). Para el inicio de la prestación del servicio el ingeniero supervisor, residente y/o técnico mecánico realizará la verificación de los accesorios del equipamiento estratégico.

##### Acreditación:

- ✓ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del servicio.
- ✓ El postor puede presentar documentación complementaria (tales como fichas técnicas, catálogos del fabricante, certificados del equipo u otros documentos) con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las características técnicas específicas requeridas.

##### ❖ Herramientas manuales

El contratista proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: carretillas, lampas, barretas, picos, rastrillos, alicates, destornillador y otros necesarios durante la prestación del servicio. Además de elementos de señalización de seguridad vial como: conos, paletas, señales, tranqueras.

**Estas herramientas manuales deberán ser cambiadas rotativamente a necesidad o por desgaste de estas, las veces que sean necesarias o a consideración del supervisor o residente de tramo.**

##### Acreditación:

- ✓ Declaración Jurada de que el proveedor proporcionará todas las herramientas manuales y elementos de señalización de seguridad vial indicados en los Términos de Referencia, necesarias para la ejecución de las actividades.

(\*\*) Al tratarse de trabajos en altura, adicionalmente de los equipos de protección personal de acuerdo con las normativas establecidas vigentes sobre la materia, se debe tener como mínimo los siguientes instrumentos de seguridad:



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- a. Arnés de seguridad de cuerpo completo.
  - b. Línea de vida horizontal (Mínimo 20m).
  - c. Cuerda de seguridad (Soga – Mínimo 20 m).
  - d. Mosquetones de acero de seguridad.
  - e. Canastilla metálica colgante.
  - f. Poleas de izaje.
  - g. Descensores tipo ocho.
- ✓ Otros que se requieran de acuerdo a la normativa vigente para trabajos en altura.

#### **6.4. Otros**

- ✓ Personal Natural y/o Jurídica.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido, registrado en la actividad objeto de la convocatoria
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

#### **6.5. Obligaciones del Proveedor:**

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad de proveer lo siguiente:

- El Contratista está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- Al inicio de la prestación del servicio el Contratista, deberá brindar a todo el personal (capataz, conductor y auxiliares) los equipos de protección personal (EPP) adecuados como cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos, pantalón y camisa de drill (todos con cinta reflectiva), zapatos reforzados y deberá entregar el registro de entrega al supervisor y/o residente de tramo en el inicio de la prestación del servicio. Por tratarse de un servicio general que incluye mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783.
- El Contratista deberá garantizar que el personal realice el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal.
- Todo el personal (capataz, conductor y auxiliares) deberá contar con póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, durante el periodo de ejecución del servicio, mismo que deberá ser renovado de forma mensual. El costo del SCTR es asumido por el Contratista.
- El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz), estarán a cargo del Contratista.
- La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales, según la jornada normal de 8 horas diarias.
- Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos de transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el Contratista durante todo el periodo que dure el servicio.
- El personal en su totalidad, no debe registrar antecedentes penales ni judiciales.
- Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, fuerza mayor o caso fortuito), obligatoriamente el Contratista deberá solicitar anticipadamente con un mínimo de 05 días calendario computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias, el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación del requerimiento, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor y/o Residente del Tramo.



**Acreditación:**

- ✓ Declaración Jurada de contar con los Equipo de Protección Personal (EEP) para todo el personal propuesto.
- ✓ La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y **deberá ser acreditada para el inicio de la prestación**. Asimismo, para efectos del pago se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.
- ✓ Copia simple del Certificado Único Laboral **VIGENTE** emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del personal propuesto (capataz y conductor). De no contar con dicho documento, deberá presentar copia simple del certificado de antecedentes penales y/o judiciales vigente según corresponda, a fin de verificar que el personal no cuente con antecedentes penales ni judiciales.

**6.6. Obligaciones del Personal Propuesto**

- Usar durante la jornada laboral los EPPS completos y de manera adecuada.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la ENTIDAD, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la ENTIDAD.
- Estar disponible, durante la jornada de trabajo establecido por la Unidad Zonal III Amazonas, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.

**Importante:** Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PROVIAS NACIONAL y presentar la documentación en el siguiente orden:
  - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
  - Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
  - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
  - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. **(Solo en caso corresponda)**.
  - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
  - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.



## 7. ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de Un (01) entregable, que consta de la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento, cada entregable deberá ser dirigido con atención al ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente y/o quien este a cargo de la carretera, donde además se debe incluir el comprobante de pago y copia de la póliza de seguro SCTR; el entregable será presentado de acuerdo al plazo establecido en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE ✓ Informe de actividades.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminación del entregable del servicio.	100.00 %
<b>Total</b>	<b>30 días calendarios</b>	<b>100.00%</b>

La presentación del entregable se realizará como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documentaria de Provias Nacional (SGD) y de manera física el Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero residente y/o supervisor de tramo.

El contenido de la carta deberá tener lo siguiente:

1. Carta de presentación.
2. Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
3. Informe técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes datos generales:
  - ↓ Carretera:
  - ↓ Ruta:
  - ↓ Tramo:
  - ↓ Ubicación del Puente:
  - ↓ Descripción de las actividades ejecutadas (Desarrollo del servicio y su cumplimiento).
  - ↓ Relación del personal empleado
  - ↓ Relación de herramientas utilizadas.
  - ↓ Relación de materiales empleados
  - ↓ Relación de equipos empleados.
  - ↓ Resumen de metrados ejecutados.
  - ↓ Conclusiones y recomendaciones.
  - ↓ Panel fotográfico de todas las actividades.
  - ↓ Planilla de pago de reportes previsionales (SCTR).

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de **Treinta (30) Días Calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

**Nota:** En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

**Importante:**

El plazo de ejecución es un estimado, pudiendo ser mayor o menor de acuerdo con la necesidad del servicio según las actividades programadas en el plan de mantenimiento rutinario. El servicio podrá suspenderse según sea el caso de forma temporal o definitiva, en un sector o tramos, cuando la ENTIDAD evalúe y determine ejecutar intervenciones mayores en las carreteras y puentes (como Rehabilitaciones, Mejoramientos, Mejoramientos a nivel de Soluciones Básicas, Concesiones, Mantenimiento Periódico, u otros) materia de otro proceso de selección o por Convenios, para lo cual se realizará los deductivos que correspondan, sin que esto genere derechos a reclamos por parte del Proveedor.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será en el Puente Tayunsa (Puente Nieva – Km 190+150) de la red vial nacional pavimentada tramo: Wawico – Nuevo Siasme – Saramiriza – Santa María de Nieva – Nuevo Siasme, esto acuerdo al requerimiento del Ingeniero Supervisor o Jefe Zonal.

Rutas	PE-5NC Y PE-5NE
Región	Amazonas, Loreto
Provincias	Condorcanqui, Datem del Marañón
Distritos/Centros Poblados	Santa María de Nieva, Nuevo Seasmi, Manseriche

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el funcionario responsable del Área Usuaría (ingeniero supervisor y/o residente del tramo) en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Para la conformidad del servicio, el supervisor y/o residente del tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

Para otorgar la conformidad el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ⬇ Informe de actividades
- ⬇ Póliza del seguro SCTR Salud y Pensión vigente del personal con su respectivo comprobante de pago.
- ⬇ Comprobante de pago (factura) por el servicio brindado, correspondiente al entregable.

De existir observaciones, la Entidad Contratante las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad Contratante puede otorgar al Contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto



corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad Contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada

#### 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago por la prestación efectuada se realizará en Una (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Único Pago	Único Entregable	100.00 % del monto contractual
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

#### ✚ PENALIDAD POR MORA

##### Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.4
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de Consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### 13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por día que no se cuente con la Hidrolavadora.	1.00 % de la UIT Por cada día de falta y por cada equipo	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
2	Por uso de herramientas y elementos de seguridad vial que presenten un desgaste físico o este incompleto, que no permitan cumplir con su función principal.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
3	Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
4	La inasistencia injustificada de algún trabajador. (*)	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
5	Por realizar cambios de personal propuesto sin contar con la aprobación del Área Usuaria.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
6	Por no contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo vigente del personal y por todo el periodo de la prestación del servicio.	1 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
7	Presentación extemporánea de informe	1 % de una UIT, por cada día de retraso	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
8	Por no presentar la solicitud de cambio de personal en el plazo establecido en los Términos de Referencia	0.5 % de una UIT, por cada día de retraso y por cada personal	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.

*(\*) Se precisa que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Supervisor y/o Residente del Tramo, con los correspondientes documentos que acrediten la razón de la inasistencia, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Supervisor y/o Residente del Tramo.*

Cabe precisar que la finalidad de establecer otras penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de la prestación del servicio.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Mediante la presente LAS PARTES son informados sobre los riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega y/o disposición de zona de trabajo.	Considerar modificación de inicio de plazos contractuales	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista.	Aplicación de penalidades estipuladas acorde a los casos establecidos.		x

#### 15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

## 20. ANEXOS

ANEXO 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS.

Chachapoyas, Junio del 2026





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS**

**SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL RETIRO DE VEGETACIÓN Y LIMPIEZA (TRABAJO EN ALTURA) CON HIDROLAVADO EN EL PUENTE COLGANTE TAYUNSA (PUENTE NIEVA – KM 190+150) DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: WAWICO – NUEVO SIASME – SARAMIRIZA – SANTA MARÍA DE NIEVA – NUEVO SIASME.**

DESAGREGADO DE COSTOS							
ESTRUCTURA DE COSTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO							
UNIDAD ZONAL:							
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS							
Ítem	Descripción	Und.	Precio	Requerimiento		Parcial	Sub Total
				Cantidad	Periodo		
<b>01.00</b>	<b>Mano De Obra</b>						
01.01	Capataz	Día		1.00	30		
01.02	Operario	Día		1.00	30		
01.03	Auxiliar De Campo	Día		5.00	30		
<b>02.00</b>	<b>Obligaciones Del Empleador</b>	Mes					
02.01	SCTR Pensión Y Salud	Glb		1.00			
<b>03.00</b>	<b>Herramientas y Elementos de Seguridad</b>						
03.01	Arnés de seguridad (Cuerpo completo)	Und		4.00			
03.02	Línea de vida horizontal (20 m)	Und		2.00			
03.03	Cuerda de seguridad (Soga – 20 m)	Und		4.00			
03.04	Mosquetones de acero de seguridad	Und		10.00			
03.05	Canastilla metálica colgante	Und		2.00			
03.06	Poleas de izaje	Und		2.00			
03.07	Descensores tipo ocho	Und		4.00			
03.08	Escobillas metálicas industriales	Und		15.00			
03.09	Escobillas de plástico duras	Und		10.00			
03.10	Baldes industriales	Und		4.00			
<b>04.00</b>	<b>Otros</b>						
04.01	Vestuarios (Uniformes)	Glb		7.00			
04.02	Detergente industrial	Glb		1.00			
<b>05.00</b>	<b>Señalización de Seguridad vial</b>						
05.01	Equipos de Protección Personal (EPP)	Glb		7.00			
05.02	Implementos de seguridad vial (Conos, Paletas (Pare/Siga), señalización vial y otros)	Glb		1.00			
<b>06.00</b>	<b>Equipos y Herramientas Manuales</b>						
06.01	Hidrolavadora (Inc. Combustible)	Día		1.00	30		
06.02	Herramientas Manuales	Glb		1.00			
<b>COSTO DIRECTO</b>							
<b>GASTOS GENERALES</b>							
<b>UTILIDAD</b>							
<b>SUB TOTAL</b>							
<b>IGV</b>							
<b>TOTAL, DESAGREGADO DE COSTOS</b>						S/.....	